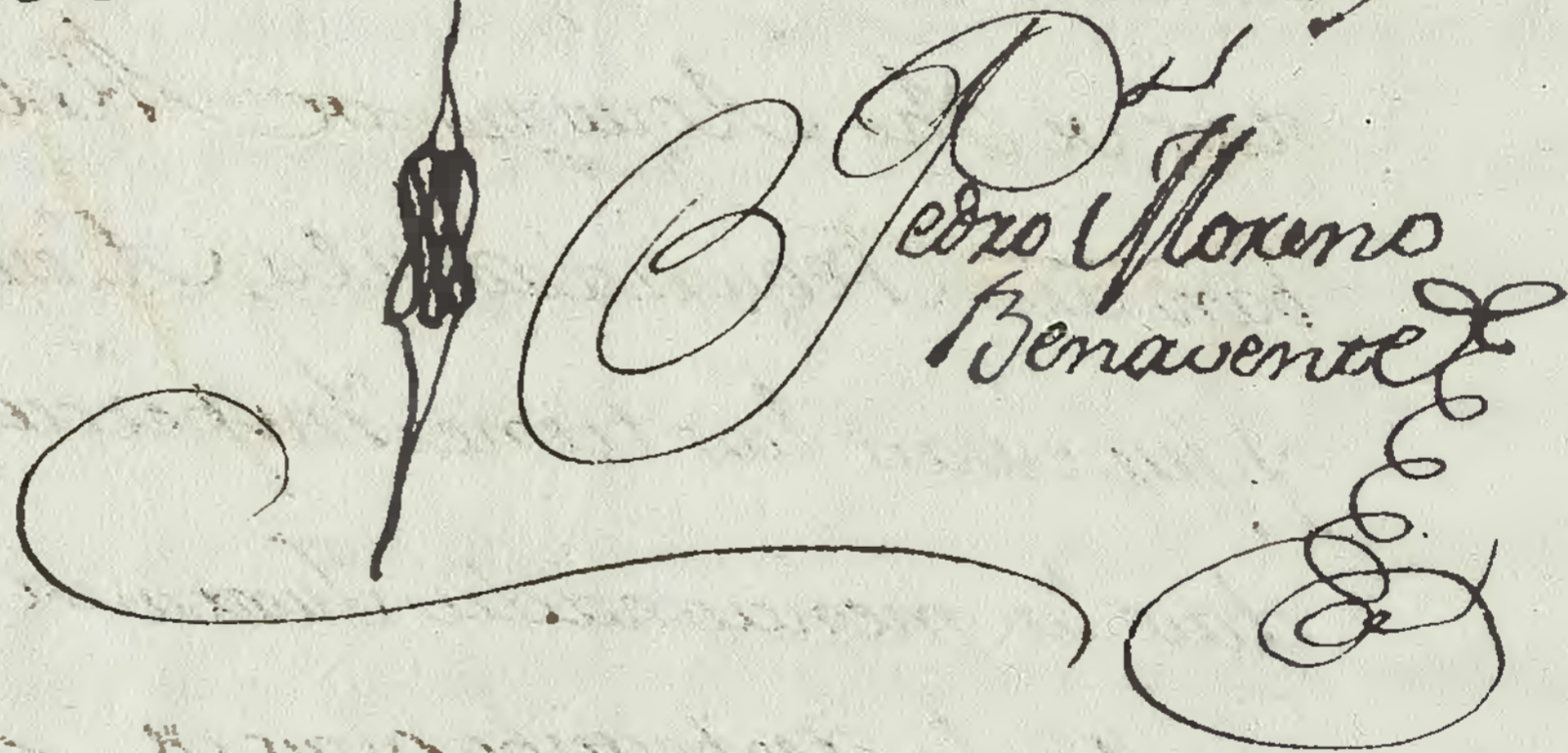


Aperzevimientos que su Señoría estime
Conbenientes, por quien entiendo Mandar
se lleve adelante la Revolucion desta Refor-
da Ciudad, vago la Multa y Remite Do-
cador al Cavallero Capitulax que no Concurra
se, y que sera responsable a lo que se Resol-
se, y para no el mismo perjuicio que su
presente se hubiera hallado.

Como consta y parece de lo Averdo sus
Invento que queda en el Libro Capitulax
Coniente a que me Remite, y en feo velle
Doy el presente q. Signo y firmo en esta
dha Ciudad de Lorca a veinte y dos de Mar-
zo de mill setecientos setenta y cinco.


Pedro Moreno
Benavente

Joseph Perez Menduina Escriuano Aprobado
por su Magestad publico desta M. N. y M. L.
Ciudad de Lorca mayor de su Ayuntamiento
y el Oficio de Hipotecas Certificado en la
mesa forma que puedo como hauiendo

